



**ACTA DE SESIÓN PRIVADA PRESENCIAL DE LA SALA
REGIONAL GUADALAJARA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
03 DE JULIO DE 2024**

En Guadalajara, Jalisco, a las catorce horas del tres de julio de dos mil veinticuatro, en las instalaciones que ocupa la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Primera Circunscripción Plurinominal, ubicada en la Calle José María Morelos número 2367, Colonia Arcos Vallarta de esta Ciudad, sesionó el Pleno del órgano jurisdiccional conformado por el Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera, la Magistrada Gabriela del Valle Pérez y el Secretario de Estudio y Cuenta en Funciones de Magistrado Omar Delgado Chávez, con la presencia de la Secretaria General de Acuerdos Teresa Mejía Contreras, quien da fe.

Con fundamento en los artículos 185, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 49, 53, fracciones I, IV, X y 129, párrafo segundo, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y el Acuerdo General 2/2023 de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación que regula las sesiones de las Salas del Tribunal y el uso de herramientas digitales, se elabora la presente acta.

En primer término, la Secretaria General de Acuerdos dio fe de la existencia de *quórum* legal y hecho lo anterior, el Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera declaró abierta la

sesión privada convocada para examinar un asunto de índole jurisdiccional.

Enseguida, el propio Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera, sometió a consideración del Pleno la propuesta de acuerdo relativa a la consulta de competencia a la Sala Superior de este Tribunal respecto del incidente denominado "*de nulidad de juicio concluido*", promovido por quien se ostenta como apoderado general judicial del Ayuntamiento de Mezquitic, Jalisco, en el **juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano** con la clave de identificación **SG-JDC-35/2019**, en el que controvierte la resolución de diverso incidente emitida por esta Sala Regional el veintisiete de junio pasado, en la que ordenó la ejecución de la sentencia principal, argumentando que resulta ilegal, al carecer de competencia para dictarla porque no se resolvió una controversia electoral sino de naturaleza presupuestaria.

Luego de deliberar al respecto, se aprobó por unanimidad de votos el proyecto de acuerdo, determinando lo siguiente:

"PRIMERO. Se somete a consideración de la Sala Superior de este Tribunal la consulta.

SEGUNDO. Previas anotaciones que correspondan, remítanse de inmediato en copia certificada digital la totalidad de las constancias que integran el cuaderno incidental y su accesorio de pruebas a la Sala Superior de este Tribunal, dejando las constancias originales en



resguardo del Archivo Jurisdiccional de esta Sala Regional, mientras se resuelva sobre el planteamiento de competencia.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría General de Acuerdos para que realice los trámites correspondientes con el fin de dar cumplimiento a los puntos de acuerdo.

CUARTO. Se reserva la instrucción y sustanciación del escrito incidental, y del expediente en general, hasta que se emita la determinación de la Sala Superior de este Tribunal.”

Desahogado el asunto que motivó la sesión privada, no habiendo más asuntos por tratar y previa certificación que la Secretaria General de Acuerdos efectuó de la votación obtenida; se declaró concluida a las catorce horas con quince minutos del día de la fecha y se procedió a elaborar el acta correspondiente.

Para los efectos legales procedentes, firman electrónicamente el Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera, la Magistrada Gabriela del Valle Pérez, el Secretario de Estudio y Cuenta en Funciones de Magistrado Omar Delgado Chávez y la Secretaria General de Acuerdos Teresa Mejía Contreras.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto, así como el transitorio segundo, del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del

trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral; y el Acuerdo General 2/2023 de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación que se regula las sesiones de las Salas del Tribunal y el uso de las herramientas digitales.

Magistrado Presidente

Nombre: Sergio Arturo Guerrero Olvera


Fecha de Firma: 09/07/2024 06:50:56 p. m.

Hash: w6kFXDiRQY3KTb3ogIYlZB8pkXA=

Magistrada

Nombre: Gabriela Eugenia Del Valle Pérez

Fecha de Firma: 09/07/2024 06:57:43 p. m.

Hash: 0+6nfzsJW43y9F3zP304/txNk5w=

Magistrado

Nombre: Omar Delgado Chávez

Fecha de Firma: 09/07/2024 07:00:16 p. m.

Hash: QqEYP2LjeRhNaJSy6szIVeXYrbI=

Secretaria General de Acuerdos

Nombre: Teresa Mejía Contreras

Fecha de Firma: 09/07/2024 06:25:29 p. m.

Hash: rYNZOb5P/YBUnSTnG3Gu0UEDOyI=